



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE PERMANENCIA A LA ARQ. SOFÍA MONTSERRAT CAZAL BOBADILLA (C.I. N° 2.645.287), EN SU CARÁCTER DE MAESTRANDA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA ARQUITECTURA (SEGUNDA COHORTE), PARA LA CULMINACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS EN EL PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 10383/2026, por el cual la Arq. SOFÍA MONTSERRAT CAZAL BOBADILLA, con C.I. N° 2.645.287, solicita una excepción por vencimiento del plazo de permanencia en el programa de Maestría en Tecnología de la Arquitectura (Segunda Cohorte); y el Memorando DPG N° 077/2026 de la Dirección de Postgrado; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita la extensión del plazo de permanencia con el objeto de completar las instancias académicas restantes, incluyendo la presentación del Trabajo Final de Módulo, el Protocolo de Tesis y la defensa final de la Tesis de Maestría.

Que, la interesada fundamenta su pedido en situaciones personales imprevistas que dificultaron la continuidad regular de su proceso de culminación, manifestando su compromiso de ajustarse al cronograma establecido por la Dirección de Postgrado para el cierre de las cohortes iniciales.

Que, la Dirección de Postgrado, mediante el Memorando DPG N° 077/2026, ha verificado lo peticionado y prestado su conformidad, informando que la solicitud se encuadra en los esfuerzos institucionales para la regularización de los procesos de postgrado.


Que, el plan de culminación propuesto por la maestranda establece metas claras para el año 2026, culminando con la defensa de tesis en el mes de noviembre.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONCEDER**, por vía de excepción, la prórroga del plazo de permanencia a la Arq. SOFÍA MONTSERRAT CAZAL BOBADILLA (C.I. N° 2.645.287), en su carácter de maestranda del programa de Maestría en Tecnología de la Arquitectura (Segunda Cohorte), para la culminación de sus requerimientos académicos en el Periodo Académico 2026.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado y a la Dirección Administrativa y Financiera la realización de las gestiones académicas y administrativas correspondientes para la efectiva matriculación de la recurrente.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo